



RESOLUCIÓN N° 844

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 14/2024 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS GRUPO LINCE - ID N° 445075.

Asunción, 07 de octubre de 2024

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 445075 de la Licitación de Menor Cuantía Licitación de Menor Cuantía N° 14/2024 Mantenimiento y Reparación de Motocicletas Grupo Lince, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación de Menor Cuantía Licitación de Menor Cuantía N° 14/2024 Mantenimiento y Reparación de Motocicletas Grupo Lince - ID N° 445075, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 169, de fecha 13/02/2024, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 59/2024, de fecha 02 de octubre de 2024, de conformidad con lo previsto en el del Decreto que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1564, de fecha 07/10/2024, en el cual manifiesta: "POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el Informe de Evaluación de Ofertas N° 59/2024, en el marco del proceso de la LMC N° 14/2024 Mantenimiento y Reparación de Motocicletas Grupo Lince - ID N° 445075".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en el Artículo 210, numeral 5 "dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional, de acuerdo con las leyes vigentes.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

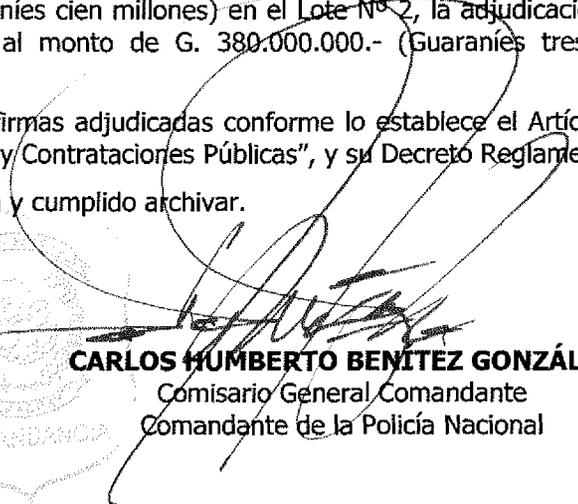
EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR** la Licitación de Menor Cuantía N° 14/2024 Mantenimiento y Reparación de Motocicletas Grupo Lince - ID N° 445075, a las siguientes firmas: **METALCAR SA. RUC N° 80012302-6**, por el monto total mínimo de G. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones) hasta el monto total máximo de G. 280.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta millones) en el Lote N° 1, **ASUNCION MOTOR SPORT SA RUC N° 80082807-0**, por el monto total mínimo de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) hasta el monto total máximo de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones) en el Lote N° 2, la adjudicación total de la presente licitación asciende al monto de G. 380.000.000.- (Guaraníes trescientos ochenta millones).

Artículo 2°: **FORMALIZAR** el contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 61° de la Ley 7021/2023 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



CARLOS HÚMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ

Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional



CESAR LUIS PEREZ M.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete